COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA No. OMAG-MC-0002-2024.

Señores

BARCA GESTIONES E INGENIERIA S. A. S.
NIT NO. 901296857-3
R. L. CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
C.C. NO. 91.499.840 de Bucaramanga

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. OMAG-MC-002-2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato para: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO del Municipio de Piedecuesta, ubicada en Carrera 3 No 10 – 96 Centro de Bienestar Tabacalero Barrio La Feria del Municipio de Piedecuesta – Santander.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No **OMAG-MC – 002 – 2024** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	**NOMBRE:** BARCA GESTIONES E INGENIERIA S. A. S.	
	NIT. 901.296.857-3	
	REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO	**C.C.** 91.499.840 de Bucaramanga
	CELULAR: 3157335469 **EMAIL:** isapaje1@yahoo.com.mx	**DIRECCIÓN:** CARRERA 15 # 18 - 70 TORRE7 APARTAMENTO 553 CONJUNTO RESERVA DE LA LOMA ETAPA 2, Piedecuesta, Santander.
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Los servicios requeridos por la entidad son los descritos en las especificaciones técnicas de los estudios previos, además de los estipulados en la invitación pública que configuran los anexos al contrato:		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM	**MANTENIMIENTO COMISARIA DE FAMILIA**				
1.0	**PRELIMINARES, DESMONTE Y DEMOLICIONES**				
1,1	Demolicion enchape de pared (incluye retiro y disposicion final)	M2	42,03	$ 30.658,00	$ 1.288.586,00
1,2	Demolicion de enchape de piso (incluye retiro y disposicion final)	M2	25,88	$ 30.658,00	$ 793.490,00
1,3	Desmonte aparatos sanitarios (lavamanos, inodoros, orinales,etc) (incluye retiro y disposición final)	UND	8,00	$ 30.941,00	$ 247.528,00
1,4	Remocion de manto asfaltico existente (incluye retiro y disposicion final)	M2	28,58	$ 14.706,00	$ 420.297,00
1,5	Desmonte de cubierta eternit y/o teja de barro (incluye disposicion final)	M2	70,64	$ 36.000,00	$ 2.543.040,00
				SUBTOTAL	**$ 5.292.941,00**
2.0	**ACABADOS, ESTUCO Y PINTURA**				
2.1	Estuco y pintura tipo 1 sobre muro Interior color a definir en obra. (Incluye picado de pared, estuco, filos y dilataciones)	M2	132,82	$ 35.000,00	$ 4.648.644,00
2.2	Estuco y pintura tipo 1 sobre placa Interior color a definir en obra. (Incluyepicado de pared, estuco, filos y dilataciones)	M2	30,58	$ 41.000,00	$ 1.253.780,00
2.3	Pintura tipo 1 para interiores	M2	45,00	$ 25.921,00	$ 1.166.445,00
2.4	Suministro e instalacion de Drywall h=2,5m	M2	10,14	$ 40.334,00	$ 408.987,00
2.5	Suministro e instalacion de enchape de muro baño	M2	42,03	$ 95.000,00	$ 3.992.945,00
2.6	Suministro e instalacion de enchape piso baño	M2	25,88	$ 90.000,00	$ 2.329.380,00
2,7	Friso liso sobre muro incluye filos y dilataciones	M2	100,00	$ 25.669,00	$ 2.566.900,00
				SUBTOTAL	**$ 16.367.081,00**
3.0	**MANTENIMIENTOS**				
3.1	Mantenimiento de tanque de agua 2000 lt(incluye insumos y/o accesorios)	GBL	1,00	$ 823.690,00	$ 823.690,00
				SUBTOTAL	**$ 823.690,00**
4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
4,1	Instalacion y suministro de lavamanos (incluye accesorios)	UND	4,00	$ 560.000,00	$ 2.240.000,00
4,2	instalacion y suministro de sanitarios (incluye accesorios)	UND	4,00	$ 580.000,00	$ 2.320.000,00
				SUBTOTAL	**$ 4.560.000,00**
5	**CUBIERTAS**				
5,1	Suministro e instalacion de manto asfaltico en caliente (incluye alumol)	M2	30,58	$ 70.000,00	$ 2.140.600,00
5,2	Suministro, transporte e instalación de teja UPVC 2,5mm termoacústica; altura > 5,00m	M2	60,50	$ 80.000,00	$ 4.840.000,00
5,3	Suministro e instalacion de flanche metalico	ML	27,50	$ 50.090,00	$ 1.377.475,00
5,4	Mortero de nivelacion cubierta e=4 cm	M2	30,58	$ 44.524,00	$ 1.361.544,00
				SUBTOTAL	**$ 9.719.619,00**
				TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	**$ 36.763.331,00**
				ADMINISTRACION 29%	**$ 10.661.366,00**
				IMPREVISTOS 1%	**$ 367.633,00**
				UTILIDAD 5%	**$ 1.838.167,00**
				TOTAL OBRA FISICA	**$ 49.630.497,00**

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la Comunicación de la aceptación de la oferta, los estudios previos, la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA. **2)** Mantener para la ejecución del contrato el personal ofrecido en su propuesta. **3)** Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados. **4)** Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. **5)** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **6)** Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA. **7)** Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo del servicio en la calidad, cantidad y lugar estipulado; **8)** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato; **9)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato; **10)** Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza. **11)** Las demás que sean asignadas inherente a la naturaleza del contrato

PARAGRAFO PRIMERO: El personal que utilice el contratista para el desarrollo del presente contrato no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con el Municipio.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con las necesidades de materiales, equipos y en general toda la logística estará a cargo única y exclusivamente del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.

2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago del bien o producto que el contratista haya entregado a ésta con base en el contrato.

3) Proporcionar al contratista los medios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual.

4) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los costos se encuentran amparados por la disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

CDP	24-00761
RUBRO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA
CODIGO	2.3.4501.1000.013.2.3.2.02.02.005.01.01
VALOR	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($58.278.675 MC/TE),**
FUENTE	RECURSOS DEL BALANCE AREAS DE CESIÓN.
FECHA	JULIO 24 DE 2024.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($49.630.497 mc/te)**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Piedecuesta, en **UN (1) ÚNICO PAGO** a la liquidación del contrato conforme las actividades ejecutadas del presupuesto proyectado, correspondientes a las presentadas por el CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Para el pago, se deberán allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán en la forma establecida previo cumplimiento del servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del inicio sin superar vigencia fiscal 2024; El inicio se suscribirá con posterioridad a la expedición del Registro Presupuestal y a la aprobación de las garantías si han sido solicitadas.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato a través del **JEFE OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO O QUIEN HAGA SUS VECES.**

GARANTIAS: Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá suscribir las garantías descritas en este estudio previo y que se encuentran sustentadas en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación y requerida ser aprobada por el Municipio de Piedecuesta.

1. **Cumplimiento:** la cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%), del valor total del contrato cuya duración será igual a la de la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, que corresponde al término de liquidación del contrato

 Este amparo deberá cubrir a la entidad de los perjuicios derivados de:
 a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

 c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de los servicios, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
 d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final.

3. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORARES** por un monto equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el plazo de ejecución del mismo y dos (02) años más.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, durante la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS DE LEGALIZACIÓN:

Municipales

3.0% Estampilla Pro-Anciano
1.5% Estampilla Pro-Cultura
0.5% RETE-ICA

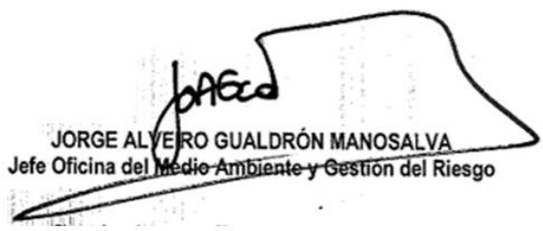
Departamentales

2.0% Estampilla Pro-UIS
2.0% Estampilla Pro-Desarrollo
2.0% Estampilla Pro-Hospital
0.6% Ordenanza (10% Pro-UIS-Desarrollo-Hospital)

Nacionales

Impuestos nacionales de acuerdo de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional.

Con atención y respeto,



Proyectó: Juliana Andrea Barragán
Aspectos jurídicos. Abogada